

DECRETO N° 886

TEMUCO,

24 MAR. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 762, con fecha 14 de marzo de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Estratificación".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 20 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VIVIANA CECILIA ALARCON SANDOVAL	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Trabajadora Social	
Función : Realización de Actividades en el programa Estratificación en las siguientes funciones: Abril a Diciembre 2017 Realizar verificación en terreno de la información presentada, cantidad de personas Postradas, adultos mayores con movilidad reducida, con el fin de permitir que estos puedan acceder al instrumento de estratificación vigente y optar a los beneficios que entrega el gobierno por medio de la municipalidad, tales como becas , postulación a vivienda, mejoramientos, etc. con la finalidad de mejorar las condiciones sociales de la comunidad.	
Monto Mensual: 9 cuotas de \$ 720.000	Monto Total: \$ 6.480.000.-
Periodo desde : 03 de abril de 2017	Hasta: 29 de diciembre de 2017
Imputación : 214.05.06.003.002	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.480.000.- (Seis Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.002 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Estratificación"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.06.003.002	Estratif.
SALDO INICIAL	\$ 18.460.000
PREOBLIGACION	\$ 6.480.000
SALDO FINAL	\$ 11.980.000
OBW/xsv	

